

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

15.945-13  
MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO

**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  SI  NO

CLAVE CATASTRAL: **21911904**

DIRECCION: **S/N**

DIRECCION: **S/N**

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: **S/N**

HOJA N°: **S/N**

ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO: **3**

ZONA HOMOGENEA:

ZONA SEGUN VALOR:

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO): **RES/11**

**DATOS DEL LOTE**

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: **4**

LOTES INTERIORES: **1**

ACCESO AL LOTE: **4**

TIERRA:  SI  NO

MATERIAL DE LA CALZADA: **1**

ACERA:  SI  NO

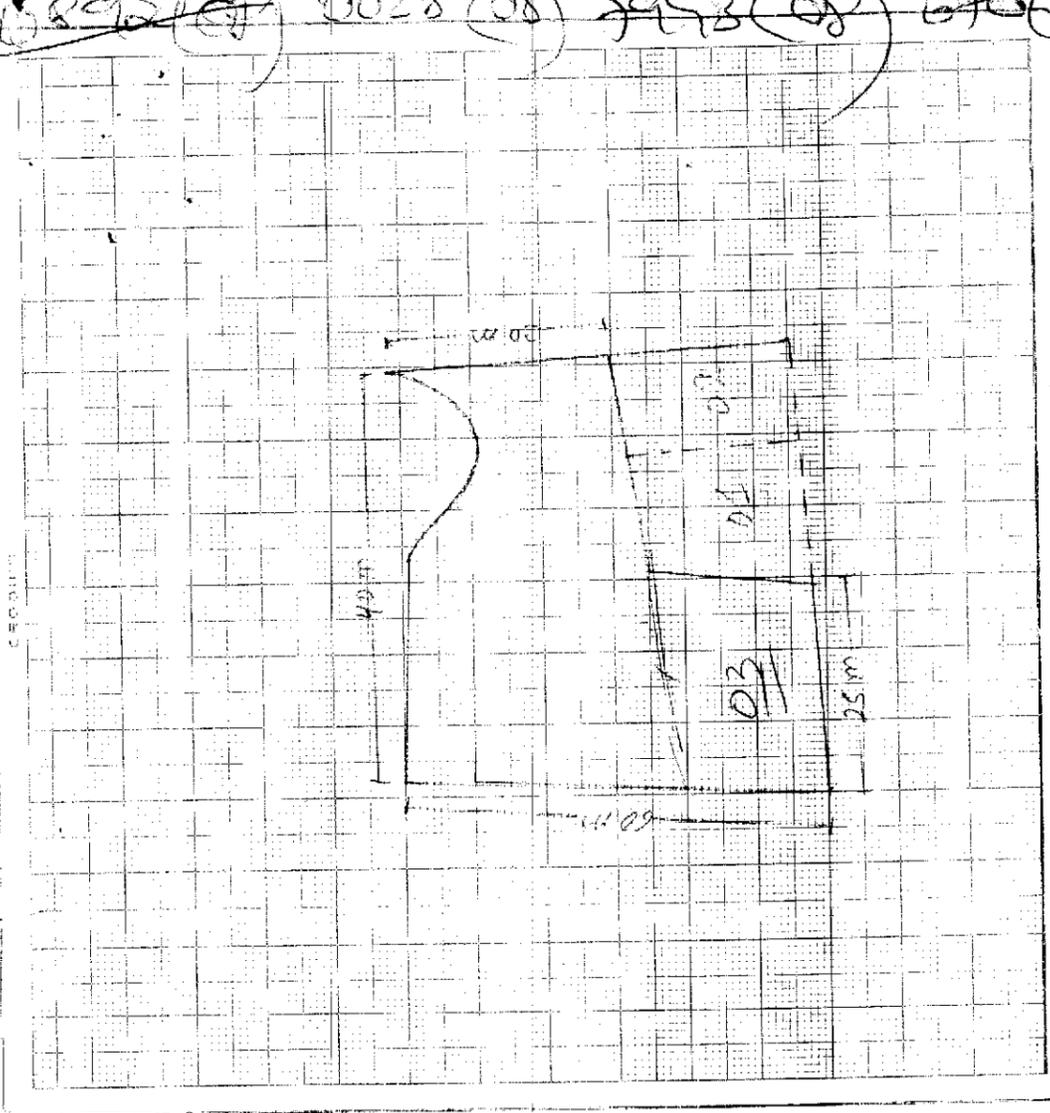
REDES PUBLICAS EN LA VIA: **1**

AGUA POTABLE:  SI  NO

ALCANTARILLADO:  SI  NO

ENERGIA ELECTRICA:  SI  NO

ALUMBRADO PUBLICO:  SI  NO



**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

sin edificación:  1

con edificación:  2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:  1

otro uso:  3

otro uso:  3

otro uso:  3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:

TOTAL DE BLOQUES:

ACT. S. 0111 0117 SUD P.U.  
S. 0111 0117 S. 0111 0117  
Sello: 01/10/13  
Sello: 01/10/13  
DIRECCION: S/N  
Sello: 01/10/13





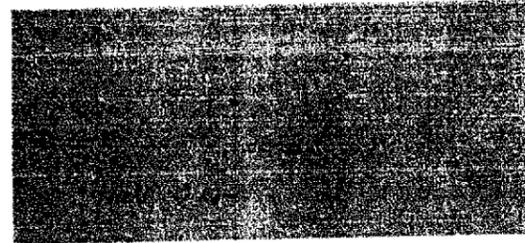
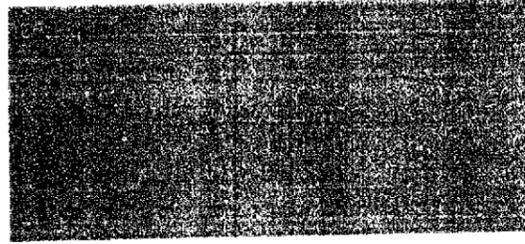
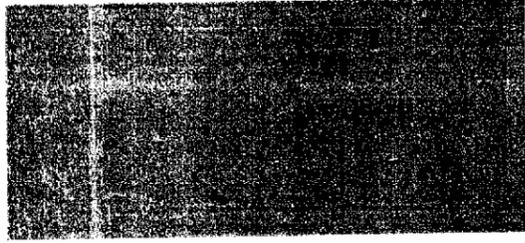
Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

2121404

Sello  
10/15/13

Nº 2013-13-08-03-P3034



SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA  
CONSTITUCION DE HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.

OTORGANTES: ENTRE BANCO INTERNACIONAL S.A. ENRIQUE MELCHOR  
PONCE MIELES Y MARIA QUIJIJE QUIJIJE.

CUANTÍA (S) USD\$70.000.00 INDETERMINADA  
MANTA, Octubre 09 del 2013



2013-13-08-03-P 3034

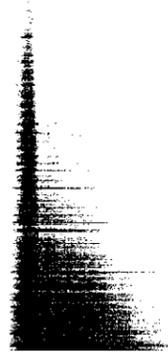
**COMPRAVENTA: OTORGA EL BANCO INTERNACIONAL S.A. A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR ENRIQUE MELCHOR PONCE MIELES Y DOÑA MARIA ESTHER QUIJIJE QUIJIJE.-**

**CUANTIA: USD \$ 70,000.00.-**

**HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: ENRIQUE MELCHOR PONCE MIELES Y MARIA ESTHER QUIJIJE QUIJIJE A FAVOR DEL BANCO INTERNACIONAL S.A..-**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles nueve de Octubre del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el Banco Internacional S. A. debidamente representado por la señorita Andrea Natalie Iñiguez Pazmiño, en su calidad de Gerente de Banca Corporativa Sucursal Manta, conforme al nombramiento que se acompaña y, la respectiva autorización del Directorio, que también se agrega, a quien en adelante se le denominará por su nombre o como "EL VENDEDOR"; y, por otra, los cónyuges ENRIQUE MELCHOR PONCE MIELES y MARIA ESTHER QUIJIJE QUIJIJE, Casados entre si, por sus propios y personales derechos, y a quienes para los mismos fines se les llamará "LOS COMPRADORES Y LOS DEUDORES HIPOTECARIOS".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y



capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, Y CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA, la cual proceden a celebrarlo, me entregan una minuta para que la eleve a Escritura Pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas, que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de compraventa, hipoteca abierta y, prohibición de enajenar, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el Banco Internacional S. A. debidamente representado por la señorita Andrea Natalie Iñiguez Pazmiño, en su calidad de Gerente de Banca Corporativa Sucursal Manta, conforme al nombramiento que se acompaña y, la respectiva autorización del Directorio, que también se agrega, a quien en adelante se le denominará por su nombre o como "EL VENDEDOR"; y, por otra, los cónyuges ENRIQUE MELCHOR PONCE MIELES y MARIA ESTHER QUIJIJE QUIJIJE, a quienes para los mismos fines se les llamará "LOS COMPRADORES".- Los comparecientes son ecuatoriano, mayores de edad, soltera y casados, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Manta, provincia de Manabí.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Banco Internacional S. A., es propietario del inmueble consistente en el lote de terreno ubicado en el sector de La Pradera, del cantón Manta, provincia de Manabí, adquirido mediante dación en pago a la Compañía Frigorífico y Conservera de la Pesca FRICOPES S. A., conforme consta de la escritura pública celebrada el nueve de febrero del dos mil nueve, ante el señor Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro de la

Propiedad del cantón Manta el dieciséis de Febrero del dos mil nueve.- b).- El bien referido, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE; camino que conduce al Arroyo, con sesenta y un metros noventa centímetros; POR ATRÁS; con calle pública con cuarenta y cuatro metros y cincuenta centímetros; POR UN COSTADO; con calle pública con sesenta y ocho metros con veinte centímetros; y, POR EL OTRO COSTADO; con terrenos particulares con cuarenta y tres metros, veinte centímetros. El lote de terreno tiene una superficie de dos mil setecientos cinco con setenta y ocho metros cuadrados. **TERCERA:**

**COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, que forman esencial e integrantes de este instrumento, el vendedor BANCO INTERNACIONAL S. A., por intermedio de la señorita Andrea Natalie Iguíñez Pazmiño, en su calidad de Gerente de Banca Corporativa Sucursal Manta, vende y da en perpetua enajenación en favor de los compradores, cónyuges ENRIQUE MELCHOR PONCE MIELES y MARIA ESTHER QUIJIJE QUIJIJE, el inmueble consistente en el lote de terreno ubicado en el sector de la Pradera, del cantón Manta, provincia de Manabí, cuyas especificaciones y más características se hallan debidamente determinadas en la Cláusula de Antecedentes. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio de la

presente compraventa, pactado por las partes, es la suma de US\$ 70,000.00, que los compradores pagan de la siguiente manera: a).- A la firma de la escrituras abonar la cantidad de US\$ 53,000.00; y, b).- El saldo, esto es la cantidad de US\$ 17,000.00, lo cancelan por medio de una operación crediticia otorgada a su favor por parte del Banco Internacional S. A. Las partes, declaran estar de acuerdo en el precio y forma de pago, por lo que renuncian a cualquier reclamo posterior por este concepto.

**QUINTA.- TRANSFERENCIA.**- El Vendedor por estar satisfecho con el



precio y forma de pago, transfiere en favor de LOS COMPRADORES la propiedad, posesión y dominio del bien descrito en la Cláusula Tercera, con todas sus entradas, usos, derechos, costumbres y servidumbres que le son anexas. No obstante la descripción de los linderos, dimensiones y superficie del bien inmueble, la transferencia de dominio, por acuerdo entre las partes se las realiza como cuerpo cierto, y sin reclamo de ninguna especie. **SEXTA: DECLARACIONES.**- EL VENDEDOR declara que sobre el inmueble que vende, no pesa impedimento alguno y, se halla libre de todos gravamen, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio, según se desprende del certificado de solvencia, conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se adjunta como habilitante. Por su parte, LOS COMPRADORES, aceptan la venta y transferencia de dominio, declarando que reciben a conformidad el inmueble materia de este contrato, expresando conocer el bien que adquieren, dejando expresa constancia que renuncian a cualquier reclamo en contra del Banco Internacional S. A., de sus funcionarios o empleados, con relación al precio de venta, estado actual y más condiciones del inmueble además, manifiestan que los dineros con los que pagan no provienen de actividad ilícita alguna. **SEPTIMA: GASTOS E INSCRIPCION.**- Todos los gastos e impuestos que ocasionare el otorgamiento de esta escritura y su ulterior inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta de LOS COMPRADORES a excepción de la plusvalía que la asumirá el Banco. Los compradores, quedan facultado para solicitar la inscripción de la presente compraventa ante el Registro de la Propiedad. **OCTAVA: JURISDICCION, TRAMITE Y DOMICILIO.**- En caso de controversia, las partes renuncian domicilio y se someten a uno de los señores Jueces de lo Civil de Pichincha, con asiento en la ciudad de Quito y a la vía verbal sumaria.

17/07

**NOVENA: ACEPTACION:** Las partes, por estar de acuerdo en todo lo estipulado, se afirman y ratifican en todo el contenido de la presente compraventa. **MINUTA DE CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR. PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen a la celebración de la presente escritura, por una parte el BANCO INTERNACIONAL S. A., debidamente representado por la señorita Andrea Natalie Iniguez Pazmiño, en su calidad de Gerente de Banca Corporativa Sucursal Manta, conforme al nombramiento que se acompaña, parte a la cual se denominará EL BANCO; y, por otra, los cónyuges ENRIQUE MELCHOR PONCE MIELES y MARIA ESTHER QUIJIJE QUIJIJE, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal formada entre sí, parte a la cual se denominará LA PARTE DEUDORA. Los comparecientes, son ecuatoriano, mayores de edad, soltera, casados, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Manta, provincia de Manabí. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) LA PARTE DEUDORA, conjunta o individualmente, ha emprendido una serie de negocios y actividades que implican o pueden implicar obligaciones económicas, a favor del BANCO. Dichas obligaciones pueden consistir en créditos directos, indirectos, avales, aceptaciones bancarias, cartas de créditos, créditos con recursos provenientes del exterior en general, préstamos de cartera, garantías bancarias, sobregiros contratados o no, compra de documentos aceptados o garantizados por la PARTE DEUDORA, y, en general, en cualquier tipo de obligación permitida por la Ley, ya sea en moneda nacional y/o extranjera, sin que la descripción anterior constituya en modo alguno una enumeración taxativa de las obligaciones de la PARTE DEUDORA o de las operaciones bancarias que estarán respaldadas por la presente hipoteca, ni tampoco compromisos u



obligación del BANCO para otorgarlas. b) la PARTE DEUDORA, por este mismo instrumento adquiere el inmueble consistente en el lote de terreno en el sector de la Pradera, del cantón Manta, provincia de Manabí circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE; camino que conduce al Arroyo, con sesenta y un metros noventa centímetros; POR ATRÁS; con calle pública con cuarenta y cuatro metros y cincuenta centímetros; POR UN COSTADO; con calle pública con sesenta y ocho metros con veinte centímetros; y, POR EL OTRO COSTADO; con terrenos particulares con cuarenta y tres metros, veinte centímetros. El lote de terreno tiene una superficie de dos mil setecientos cinco con setenta y ocho metros cuadrados. El inmueble antes descrito, fue adquirido por el BANCO INTERNACIONAL S. A., mediante dación en pago a la Compañía Frigorífico y Conservera de la Pesca FRICOPES S. A., conforme consta de la escritura pública celebrada el nueve de febrero del dos mil nueve, ante el señor Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dieciséis de Febrero del dos mil nueve.

**TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.**- Para garantizar todas las obligaciones que la PARTE DEUDORA tenga o llegará a tener a favor del BANCO, de cualquier naturaleza u origen que fuera, ya sea aquellas contraídas en el pasado, o actualmente existente, o que por cualquier motivo se causaren o nacieren en el futuro; ya sean directas o indirectas, individuales o conjuntas, solidarias o no solidarias, divisibles o indivisibles; LA PARTE DEUDORA constituye a favor del BANCO hipoteca abierta en calidad de PRIMERA, y prohibición voluntaria de enajenar, sobre el inmueble descrito en el literal b) de la Cláusula Segunda de este mismo instrumento, cuyas características, superficie, linderos y dimensiones LA PARTE DEUDORA las da por reproducidas en la presente cláusula. **CUARTA: EXTENSION**

CONTINUED

**DE LA HIPOTECA.**- Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los mas generales y es entendido que, si alguna parte de dicho inmueble, no estuviere comprendida en los linderos que han quedado expresado, quedará también hipotecada, porque es voluntad de LA PARTE DEUDORA, que el gravamen comprenda toda la propiedad, inclusive aumento y construcciones hecho o que se hicieren en lo sucesivo, y, en general, todo lo que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza, según las reglas del Código Civil, de modo que, todas las obligaciones de la PARTE DEUDORA y que pertenezca al BANCO, o que se encuentre a la orden del BANCO, o que el BANCO lo hubiere adquirido, quedarán íntegramente garantizados con la hipoteca que se constituye en este acto, inclusive sin que sea necesario que éstos se encuentren suscrito por la PARTE DEUDORA. **QUINTA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.**- El BANCO, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los préstamos y demás obligaciones que hubiere contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar ejecutivamente el pago de todo lo que se estuviere adeudando incluido capital, intereses, comisiones, costas y honorarios de abogados, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA incurriere en mora de cualquier obligación cuotas u dividendos adeudados al BANCO sea por capital, intereses, comisiones o cualquier otro concepto; b) Si, a juicio del Banco la PARTE DEUDORA dejare de mantener en buenas condiciones el inmueble que se hipoteca por este contrato, incluyendo sus mejoras y ampliaciones; c) Si la PARTE DEUDORA vendiere, hipotecare, o limitare el dominio del inmueble gravado, total o parcialmente, sin la intervención del BANCO o sin consentimiento escrito de él; d) Si el inmueble hipotecado fuere



embargado, secuestrado o sufre prohibición de enajenar por otros créditos; e) Si se promoviere contra la PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado o si este bien fuese objeto de expropiación u otro medido similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; f) Si LA PARTE DEUDORA incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales que gravan al inmueble hipotecado; g) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir una o más obligaciones patronales para con sus trabajadores y/o para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliere con un auto de pago en ejecución, promovido contra ella; i) Si requerida LA PARTE DEUDORA se negare a presentar al BANCO los comprobantes de haber cumplidos con las obligaciones que se refieren los literales anteriores; j) Si LA PARTE DEUDORA se constituyere deudora o fiadora de entidades que tuvieren jurisdicción coactiva, o a favor de entidades o personas que tuvieren privilegios o prelación sobre la hipoteca; k) Si la PARTE DEUDORA no contratará un seguro sobre el bien hipotecado o no pagare la prima correspondiente, en el caso que el BANCO hubiere resuelto no ejercer la acción conferida en la Cláusula Décima del presente contrato; l) Si se demandare la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA; m) Si el Banco fuese requerido a pagar alguna suma a cualquier persona natural o jurídica por concepto de avales o garantías emitidas por cuenta de la PARTE DEUDORA, y esta no hubiese hecho la provisión de fondos respectiva; y, n) En los demás casos establecidos en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, en el Código Civil, Código de Comercio o en otra Ley de la República o en cualquier contrato o convenio que la PARTE DEUDORA hubiere celebrado o celebrare con el

CANCEL

BANCO. **SEXTA: PRUEBA.**- La sola afirmación del BANCO en la demanda, en el sentido de que la PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinado en ella. **SEPTIMA: FACULTAD EXCLUSIVA Y DISCRECIONAL DEL BANCO.**- Las partes hacen constar expresamente que la concesión de préstamos o cualquier facilidad crediticia por parte del BANCO a la PARTE DEUDORA, es facultad exclusiva y discrecional del BANCO, que, a su solo criterio, podrá negar cualquier solicitud hecha por la parte deudora y esta no podrá presentar ningún reclamo al respecto. En consecuencia, el hecho de haberse constituido esta caución no obliga al BANCO a otorgar tales facilidades ni a establecer cupos o líneas de crédito de cualquier naturaleza que sean en beneficio de la PARTE DEUDORA.

**OCTAVA.- DECLARACION SOBRE GRAVAMENES Y LIMITACIONES.**- La PARTE DEUDORA declara, bajo su responsabilidad, que el inmueble que se hipoteca, no soporta ningún gravamen, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio, juicio o acción rescisoria, resolutoria o reivindicatoria, posesoria o de participación de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento, tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura. LA PARTE DEUDORA no podrá enajenar ni establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, sin expreso consentimiento del BANCO. Si tal cosa ocurriere, el BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir otro requisito a declarar vencidas todas las obligaciones que estuvieren pendiente de pago en ese momento por la PARTE DEUDORA, y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago total o parcial de tales obligaciones. **NOVENA.- ANTICRESIS.**- De acuerdo con lo preceptuado en el Capítulo II Título IX de la Ley General de



Instituciones Financieras, el BANCO podrá ejercer su derecho que se le entregue en anticresis judicial el inmueble que se hipoteca, para que lo administre y se pague cualquier deuda con su frutos hasta su total cancelación. DECIMA: SEGURO.- La PARTE DEUDORA se obliga en forma concomitante autorizan al BANCO, a contratar por cuanta y cargo de LA PARTE DEUDORA un seguro contra incendio sobre el inmueble o inmuebles hipotecados por el valor y riesgos adicionales que el BANCO determine, cuyo plazo de vigencia se deberá mantener hasta cuando las obligaciones de la PARTE DUEODORA hallan sido íntegramente canceladas al BANCO. El BANCO queda facultado para contratar tal seguro con la Compañía de Seguros de su preferencial al igual que sus renovaciones, negociar las primas y pagarlas, en cuyo caso la PARTE DEUDORA se obliga a reembolsar al Banco los valores que hubiere sufragado por el seguro en mención, más los intereses vigentes al momento de la devolución, debiendo tomarse en consideración el lapso transcurrido desde que el Banco hizo el desenvolso y en el día que la PARTE DEUDORA realice la cancelación respectiva por el costo del seguro. Para este efecto LA PARTE DEUDORA expresamente autoriza al Banco, a debitar de sus cuentas corrientes, o de cualquier otra clase, los valores que sean necesarios para el pago de la prima, pudiendo incluso sobregirlas. Igualmente, queda el BANCO facultado para disponer de los valores, que, a cualquier título o bajo cualquier modalidad, estuvieren en su poder, como pago parcial o total de la prima de seguro. LA PARTE DEUDORA, autoriza para que la póliza se emita a favor del BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o las obligaciones que estuvieren pendiente de pago, el valor que perciba por tal seguro. Sin embargo, si el BANCO no contrataré el seguro o si hubiere dificultad para el cobro de la póliza todos



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Ruc: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000204942

10/10/2013 9:52

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: PAGO DE DIFERENCIA DE ALCABALAS CUANTIA \$70000.00 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			0.00	0.00	100552	204942
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1790098354001	BANCO INTERNACIONAL S.A	MALECON Y CALLE 13	Impuesto principal		23,56	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		7,07	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			
1302762164	PONCE MIELES ENRIQUE MELCHOR	NA	30,63			
			SALDO			
			0,00			

*Ses*

EMISION: 10/10/2013 9:52 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Ruc: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000207128

10/6/2013 3:41

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-17-14-04-000	2705,78	67644,50	100466	207128
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	BANCO INTERNACIONAL S.A	PRADERA CAMINO QUE CONDUCE AL ARROYO	Impuesto principal		676,45	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		202,93	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			
1302762164	PONCE MIELES ENRIQUE MELCHOR	NA	879,38			
			SALDO			
			0,00			

EMISION: 10/9/2013 3:41 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
*[Signature]*  
NARCISA CABRERA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD=1-25

Nº 0107143

No. Certificación: 107143

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de octubre de 2013

No. Electrónico: 15945

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-14-04-000

Ubicado en: PRADERA CAMINO QUE CONDUCE AL ARROYO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 2705,78 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	BANCO INTERNACIONAL S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

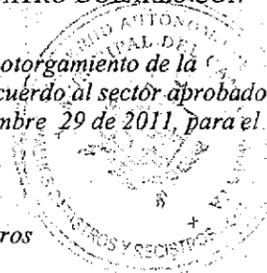
TERRENO:	67644,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>67644,50</u>

Son: SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 09/10/2013 15:00:24



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

0274071

## IMPUESTO PREDIAL - 2012

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : BANCO INTERNACIONAL S.A.  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: PRADERA CAMINO QUE CONDUCE AL ARROYO  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

0217140400-0000000  
CLAVE CATASTRAL: \$ 75,768.00  
AVALUO PROPIEDAD: PRADERA CAMINO QUE CONDUCE  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 273832  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.  
FECHA DE PAGO: 09/10/2013 15:57:10

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	11.37
INTERESES	1.48
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

\$ 12.85

TOTAL A PAGAR

ORIGINAL CLIENTE



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

0274072

## IMPUESTO PREDIAL - 2013

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : BANCO INTERNACIONAL S.A.  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: PRADERA CAMINO QUE CONDUCE AL ARROYO  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

0217140400-0000000  
CLAVE CATASTRAL: \$ 75,768.00  
AVALUO PROPIEDAD: PRADERA CAMINO QUE CONDUCE  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 273833  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.  
FECHA DE PAGO: 09/10/2013 15:57:10

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	11.37
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

\$ 11.37

TOTAL A PAGAR

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

## 102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747

### 0274069

## IMPUESTO PREDIAL - 2010

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : BANCO INTERNACIONAL S.A.  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: PRADERA CAMINO QUE CONDUCE AL ARROYO  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

0217140400-0000000  
CLAVE CATASTRAL: \$ 75,768.00  
AVALUO PROPIEDAD: PRADERA CAMINO QUE CONDUCE  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 273830  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 09/10/2013 15:57:09

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

IMPUESTO PREDIAL	11.37
INTERESES	4.43
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

TOTAL A PAGAR \$ 15.80

ORIGINAL CLIENTE



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

## 102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747

### 0274070

## IMPUESTO PREDIAL - 2011

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : BANCO INTERNACIONAL S.A.  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: PRADERA CAMINO QUE CONDUCE AL ARROYO  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

0217140400-0000000  
CLAVE CATASTRAL: \$ 75,768.00  
AVALUO PROPIEDAD: PRADERA CAMINO QUE CONDUCE  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 273831  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 09/10/2013 15:57:09

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

IMPUESTO PREDIAL	11.37
INTERESES	2.96
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

TOTAL A PAGAR \$ 14.33

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

0 de



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**

**102**  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**  
**0274073**

# CERTIFICADO DE SOLVENCIA

## DATOS DEL CONTRIBUYENTE

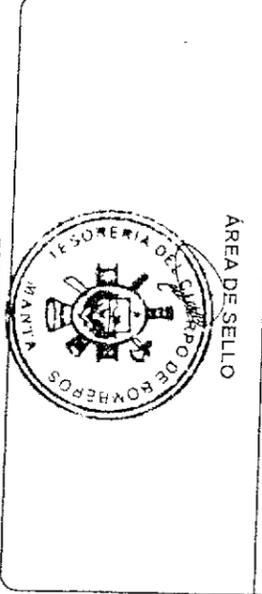
CURUC: :  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: BANCO INTERNACIONAL S.A.  
DIRECCIÓN : PRADERA CAMINO QUE CONDUCE AL ZERDIO

## DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

## REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 273837  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 09/10/2013 15:57:29



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: MAÍSES, 07 de Enero de 2014  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 60479

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_ URBANOS  
perteneciente a \_\_\_\_\_ SOLAR Y CONSTRUCCION  
ubicada \_\_\_\_\_ BANCO INTERNACIONAL S.A.  
cuyo \_\_\_\_\_ PRADERA CAMINO QUE CONDUCE AL ARROYO \_\_\_\_\_ asciende a la cantidad  
de \_\_\_\_\_ COMERCIAL PTE.  
de \_\_\_\_\_ \$67644.50 SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 50/100  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

09 OCTUBRE 2013

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013 PARRAGA

Ing. Erika Pazmiño B.



*[Firma]*  
Director Financiero Municipal



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10241:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 10 de diciembre de 2008*  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2171404000

**LINDEROS REGISTRALES:**

El lote de terreno ubicado en el sector de La Pradera del Canton Manta, Provincia de Manabí que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente camino que conduce al Arroyo con sesenta y un metros con noventa centímetros Por Atras, con calle publica con cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros Por un Costado con calle publica con sesenta y ocho metros veinte centímetros Y por el Otro Costado con terrenos particulares con cuarenta y tres metros, veinte centímetros. Con una superficie total de Dos mil setecientos cinco metros cuadrados, setenta y ocho decímetros cuadrados. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	224 07/12/1945	54
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	3.570 10/12/2008	52.043
Compra Venta	Dacion En Pago	583 16/02/2009	9.782

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 3 **Adjudicación**

Inscrito el: *viernes, 07 de diciembre de 1945*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 54 - Folio Final: 54  
Número de Inscripción: 224 Número de Repertorio: 591  
Oficina donde se guarda el original: Notaría  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 19 de noviembre de 1945*  
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno en el kilometro cuatro y cinco de la linea ferrea a la izquierda de la Parroquia Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Adjudicatario	80-0000000010044	Barcia Lopez Emiliano		Manta



Certificación impresa por: *JuM*

Ficha Registral: 10241

Página: 1 de 3

2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: **miércoles, 10 de diciembre de 2008**  
Tomo: **91** Folio Inicial: **52.043** - Folio Final: **52.063**  
Número de Inscripción: **3.570** Número de Repertorio: **7.090**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
Nombre del Cantón: **Portoviejo**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 21 de octubre de 2008**  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Convalidación. Los Vendedores declaran que son las unicas y universales herederas de los Causantes Segundo Emiliano Barcia Lopez y Luisa America Flores Zambrano. Y Compraventa del Cien por Ciento de Derechos y Acciones como cuerpo cierto. la Cia. Frigorifico y Conservera de la Pesca Fricopes S.A representada por Galo Gabriel Muentes AVellaneda. Sobre un terreno ubicado en el sector La Pradera del canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos Por el frente camino que conduce al Arroyo con sesenta y un metros noventa centímetros. Por atras con calle publica con cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, por un costado con calle publica con sesenta y ocho metros veinte cnetímetros y por el otro costado con terrenos particulares con cuarenta y tres metros veintec entimctros, con una superficie total de dos mil setecientos cinco metros cuadrados sesenta y ocho d e c i m e t r o s c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000004301	Barcia Lopez Segundo Emiliano	Casado	Manta
Causante	80-000000004302	Flores Zambrano Luisa America	Casado	Manta
Comprador	80-0000000018389	Compañía Frigorifico y Conservera de la Pes		Manta
Vendedor	80-000000002146	Barcia Flores Lilia Estrella	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000015294	Barcia Flores Maria Helades	Soltero	Manta
Vendedor	09-00500315	Barcia Flores Teresa de Jesus	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	224	07-dic-1945	54	54

3 / 3 Dacion En Pago

Inscrito el: **lunes, 16 de febrero de 2009**  
Tomo: **16** Folio Inicial: **9.782** - Folio Final: **9.793**  
Número de Inscripción: **583** Número de Repertorio: **1.081**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Tercera**  
Nombre del Cantón: **Quito**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 09 de febrero de 2009**  
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dacion en Pago. La Cia. Frigorifico y Conservera de la Pesca Fricopes S.A, representada por el Galo Gabriel Muentes AVellaneda, y el Banco Internacional representado por Dr. Jose Romero Soriano Terreno ubicado en el sector de la Pradera del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Transfirierte	80-0000000018389	Compañía Frigorifico y Conservera de la Pes		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3570	10-dic-2008	52043	52063

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
2 / 3 <b>Compraventa de Derechos y Acciones</b>			
Compra Venta	3		
Inscrito el:	miércoles, 10 de diciembre de 2008		

**Todos los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Número de Inscripción: 3.570 Número de Repertorio: 7.090  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Fecha de Inscripción: 12:44 del jueves, 03 de octubre de 2013

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución: Según Proceso A

Fecha de Resolución:

Elaborado por: Juliana Lombides Macías Suarez

Convalidación: Los Vendedores declaran que son las únicas y universales herederas de los Causantes que se dió un traspaso de dominio o se

Segundo Emiliano Barcia Lopez y Luisa America Flores Zambrano. Y Compraventa de

Derechos y Acciones como cuerpo cierto. la Cia. Frigorifico y Conservera de la Pesca Fricopes S.A

representada por Galo Gabriel Muentes AVellaneda

que tiene los siguientes medidas y linderos por

Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago

Firma del Registrador

atras con calle publica con cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, por un costado con calle publica con

sesenta y ocho metros veinte centímetros y por el otro costado con terrenos particulares con cuarenta y tres metros

veintecentímetros, con una superficie total de dos mil setecientos cinco metros cuadrados sesenta y ocho

d e c i m e t r o s c u a d r a d o s

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000004301	Barcia Lopez Segundo Emiliano	Casado	Manta
Causante	80-000000004302	Flores Zambrano Luisa America	Casado	Manta
Comprador	80-0000000018389	Compañía Frigorifico y Conservera de la Pes		Manta
Vendedor	80-000000002146	Barcia Flores Lilia Estrella	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000015294	Barcia Flores Maria Helades	Soltero	Manta
Vendedor	09-00500315	Barcia Flores Teresa de Jesus	Casado	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	224	07-dic-1945	54	54

**3 / 3 Dacion En Pago**

Inscrito el: Lunes, 16 de febrero de 2009

Tomo: 16 Folio Inicial: 9.782 - Folio Final: 9.793

Número de Inscripción: 583 Número de Repertorio: 1.081

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 09 de febrero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Dacion en Pago. La Cia. Frigorifico y Conservera de la Pesca Fricopes S.A, representada por el Galo

Gabriel Muentes AVellaneda, y el Banco Internacional representado por Dr. Jose Romero Soriano

Terreno ubicado en el sector de la Pradera del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Transferente	80-0000000018389	Compañía Frigorifico y Conservera de la Pes		Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3570	10-dic-2008	52043	52063

Certificación impresa por: JulM

Ficha Registral: 10241

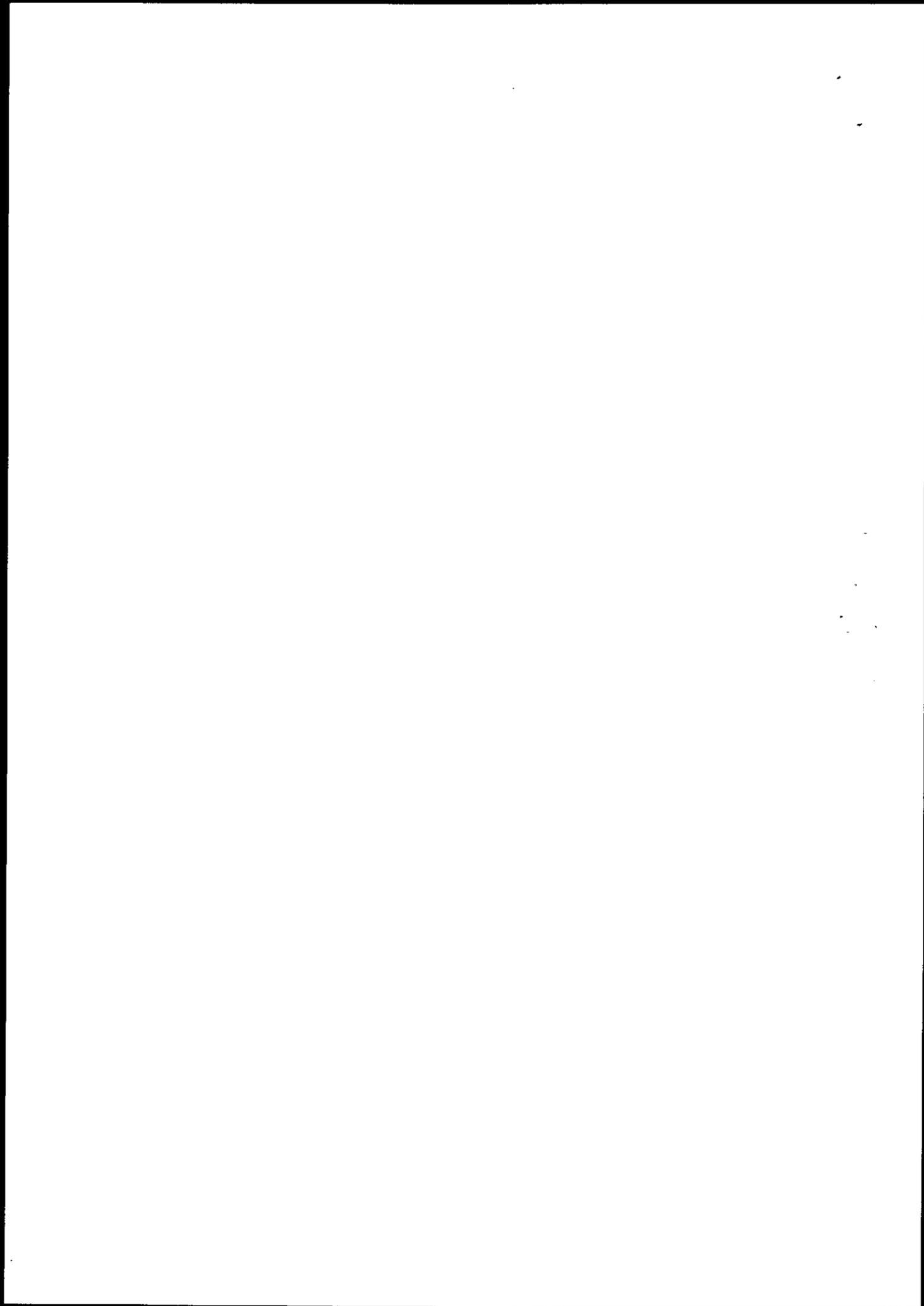
Página: 2 de 3

Certificación impresa por: JulM

Ficha Registral: 10241

Página: 2 de 3





ONE

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790098354001  
RAZON SOCIAL: BANCO INTERNACIONAL S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: BANCO INTERNACIONAL S.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROMERO SORIANO JOSE HENOC  
CONTADOR: LOVATO TERAN JENNY ALEXANDRA

---

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/09/1973      FEC. CONSTITUCION: 19/09/1973  
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981      FECHA DE ACTUALIZACION: 21/01/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

**DIRECCION PRINCIPAL:**

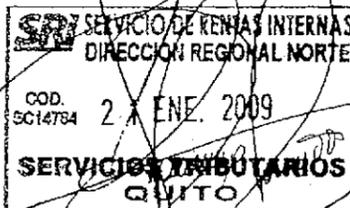
Provincia PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. PATRIA  
Número: E-42 Intersección: 9 DE OCTUBRE Edificio: BANCO INTERNACIONAL Oficina: PB Referencia ubicación:  
FRENTE AL PARQUE EL EJIDO Fax: 022905922 Email: baninteronline@bancointernacional.com.ec Telefono Trabajo:  
022565548 Telefono Trabajo: 022565541 Telefono Trabajo: 022565550

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 085      ABIERTOS: 79  
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA      CERRADOS: 6

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 21/01/2009

Quito, 5 de Febrero de 2013

Señora  
**Andrea Natalie Iñiguez Pazmiño**  
Manta.-

De mi consideración:

En uso de la atribución que me confiere el Estatuto Social modificado del Banco Internacional S.A. que consta en la escritura pública de reforma y modificación integral del Estatuto Social, otorgada el 8 de enero de 1997 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 26 de febrero de 1997, y sus reformas elevadas a escritura pública el 12 de febrero de 2008, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 12 de agosto de 2008, designo a usted **GERENTE DE BANCA CORPORATIVA SUCURSAL MANTA** del Banco, por el periodo de dos años, que empezará a regir desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta, debiendo, sin embargo, permanecer en su cargo aún después de este periodo, hasta ser debidamente reemplazada.

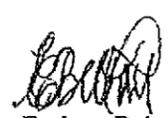
Usted ejercerá la representación legal, en forma individual, del Banco Internacional S.A. judicial y extrajudicialmente, dentro del ámbito de operaciones de la mencionada Sucursal.

El Banco Internacional S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 29 de mayo de 1973, ante el señor Notario Segundo del cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el 19 de septiembre de 1973. El establecimiento de la Sucursal del Banco en la ciudad de Manta, fue autorizado mediante Resolución No. 89-543, del 13 de octubre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 27 de octubre del mismo año.

Dígnese consignar su aceptación, a continuación.

Atentamente



  
Economista Enrique Beltrán Maza  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**



**ACEPTACIÓN.-** Acepto la designación constante en el presente documento.  
Manta, 5 de Febrero de 2013.



Andrea Natalie Iñiguez Pazmiño  
c.c. 130929419-5

# Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 690

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	600
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	204
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA CELEBRACIÓN DEL ACTO:	NO APLICA
FECHA ACEPTACION:	05/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO INTERNACIONAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1309294195	INIGUEZ PAZMINO ANDREA NATALIE	GERENTE	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN MANTA A LAS 10:00 HORAS DE MARZO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Página 1 de 1

Nº 003230



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



Nº 130929419-5  
CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
INIGUEZ PAZMIÑO  
ANDREA NATALIE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
BOLIVAR ISAGRARIO/  
FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ING. ADM EMPRESAS  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
INIGUEZ LIZUARGA EDUARDO BOLIVAR  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PAZMIÑO LOLORES DE LOURDES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2013-03-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-03-13

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES 2023

048  
048 - 0034 1309294195  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
INIGUEZ PAZMIÑO ANDREA NATALIE

MANTAS  
PROVINCIA MANTA  
CANTÓN MANTA  
CIRCUNSCRIPCIÓN MANTA  
PARROQUIA MANTA - PE  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Trece

## CERTIFICACIÓN

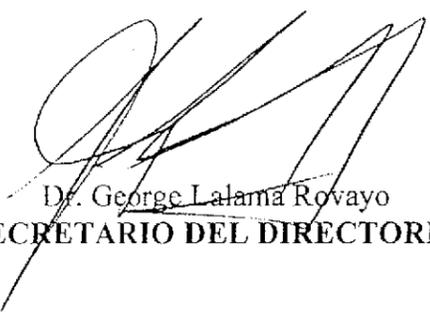
Para los fines del caso, **CERTIFICO** que, la siguiente, es fiel transcripción de la parte pertinente del acta de la sesión de Directorio del Banco Internacional S.A., celebrada en Quito, el 17 de julio de 2013:

*“... el Directorio ratifica la autorización concedida a la Presidencia Ejecutiva a fin de que directamente, o a través de otro representante legal o apoderado, pueda enajenar todos los bienes que actualmente o en el futuro haya recibido o reciba el Banco como dación en pago de deudas, incluido el inmueble consistente en la casa asignada a la Presidencia, y aquéllos que se le haya adjudicado o se le adjudique en subastas judiciales. La autorización incluye la facultad para pactar las condiciones de la venta en cada caso y suscribir cuanto documento público o privado se requiera para el perfeccionamiento de las transferencias de dominio respectivas.”*

En caso de ser necesario, me remito al documento original, que reposa en el correspondiente archivo del Banco.

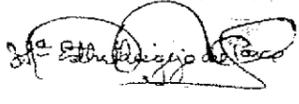
Quito, 08 de octubre de 2013.

Atentamente,

  
Dr. George Lalama Rovayo  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CÉDULA DE CIUDADANIA 130423224-0  
 QUIJIJE QUIJIJE MARIA ESTHER  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 28 ENERO 1963  
 001- 0083 00118 F  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1963




ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO ENRIQUE MELCHOR PONCE NIELES  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 AQUILINO QUIJIJE  
 ELTA QUIJIJE  
 MANTA 01/08/2007  
 01/08/2019  
 REN 0657766  
 MND

*CARD*

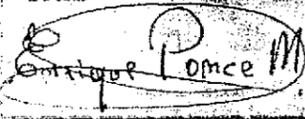
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**075**  
 075 - 0221 1304232240  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 QUIJIJE QUIJIJE MARIA ESTHER

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA TARQUI  
 MANTA PARROQUIA CENTRO DE ZONA  
 CANTÓN

*[Signature]*  
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 130276216-4  
 PONCE MIELES ENRIQUE MELCHOR  
 MANABI/24 DE MAYO/SUCRE  
 06 ENERO 1957  
 002- 0002 00010 M  
 MANABI/ 24 DE MAYO  
 SUCRE 1957  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E13331114E  
 CASADO MARIA ESTHER GUIJIJE GUIJIJE  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 EDUARDO PONCE  
 ROSA MIELES  
 MANTA 20/10/2003  
 20/10/2015  
 0208448  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**076**  
 076 - 0098 1302762164  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 PONCE MIELES ENRIQUE MELCHOR

MANABI PROVINCIA  
 MANTA CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 TARQUI  
 CENTRO DE ZONA  
 PARROQUIA  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



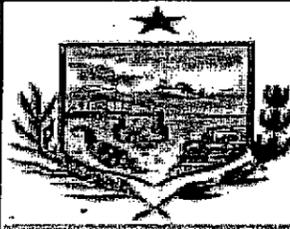
*Quito*

los riesgos serán de cuenta de la PARTE DEUDORA, y ninguna responsabilidad tendrá el BANCO. Esta cláusula no se aplicará si es que el inmueble hipotecado consiste únicamente en suelo, y mientras el bien permanezca en estas condiciones. **DECIMA PRIMERA: ACEPTACION.-** EL BANCO acepta la hipoteca que queda constituida. **DECIMA SEGUNDA.- GASTOS.-** Serán de cuenta y cargo exclusivo de LA PARTE DEUDORA, todos los impuestos, honorarios, costos, comisiones y más gastos que demande: El otorgamiento e inscripción de esta escritura; la realización de los actos y trámites previos a dicho otorgamiento, incluyendo la obtención de la documentación necesaria y el avalúo del inmueble; la ulterior cancelación de la hipoteca que queda constituida y, cualquier modificación, reforma o aclaración que deba realizarse. Serán igualmente de cuenta y cargo exclusivo de la PARTE DEUDORA, todos los gastos, costos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por las diversas operaciones o contratos que se otorguen al amparo de esta hipoteca. **DECIMA TERCERA.- DOMICILIO.-** Los contratantes renuncian domicilio y se someten a los Jueces competentes de la ciudad de Quito, para toda acción a que de lugar el presente instrumento, y al trámite ejecutivo o al que escoja el Banco. **DECIMA CUARTA.- INSCRIPCION.-** LA PARTE DEUDORA queda facultada para obtener la inscripción de este instrumentos, obligándose a entregar al BANCO en el plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de celebración, dos copias certificadas de ella con la razón de su inscripción. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento. (Firmado) Doctor Marcelo Silva Vargas, MAT. 6995. C. A. P.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda





DIRECCION DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



**GOBIERNO  
AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO  
DE MANTA**

FECHA DE INGRESO: 9-10-13

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL: 2171404

NOMBRES y/o RAZÓN: Banco Internacional S.A.

CÈDULA DE I. y/o RUC:

CELULAR - TFNO: 0995023870 - *Antonio Cordero*

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

*Cuentas Deudas*

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

*[Large handwritten signature]*

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

*[Handwritten text: se diligencio antes de...*

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: *[Handwritten date]*

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

10241



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10241:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 10 de diciembre de 2008*  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2171404000

**LINDEROS REGISTRALES:**

El lote de terreno ubicado en el sector de La Pradera del Canton Manta, Provincia de Manabí que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente camino que conduce al Arroyo con sesenta y un metros con noventa centímetros Por Atras, con calle publica con cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros Por un Costado con calle publica con sesenta y ocho metros veinte centímetros Y por el Otro Costado con terrenos particulares con cuarenta y tres metros, veinte centímetros. Con una superficie total de Dos mil setecientos cinco metros cuadrados, setenta y ocho decímetros cuadrados. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	224 07/12/1945	54
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	3.570 10/12/2008	52.043
Compra Venta	Dacion En Pago	583 16/02/2009	9.782

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 3 **Adjudicación**

Inscrito el: viernes, 07 de diciembre de 1945  
Tomo: 1 Folio Inicial: 54 - Folio Final: 54  
Número de Inscripción: 224 Número de Repertorio: 591  
Oficina donde se guarda el original: Notaría  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de noviembre de 1945  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno en el kilometro cuatro y cinco de la línea ferrea a la izquierda de la Parroquia Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Adjudicatario	80-0000000010044	Barcia Lopez Emiliano		Manta



2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : miércoles, 10 de diciembre de 2008

Tomo: 91 Folio Inicial: 52.043 - Folio Final: 52.063

Número de Inscripción: 3.570 Número de Repertorio: 7.090

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Convalidacion. Los Vendedores declaran que son las unicas y universales herederas de los Causantes Segundo Emiliano Barcia Lopez y Luisa America Flores Zambrano. Y Compraventa del Cien por Ciento de Derechos y Acciones como cuerpo cierto. la Cia. Frigorifico y Conservera de la Pesca Fricopes S.A representada por Galo Gabriel Muentes AVellaneda. Sobre un terreno ubicado en el sector La Pradera del canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos Por el frente camino que conduce al Arroyo con sesenta y un metros noventa centimetros. Por atras con calle publica con cuarenta y cuatro metros cincuenta centimetros, por un costado con calle publica con sesenta y ocho metros veinte cnetimetros y por el otro costado con terrenos particulares con cuarenta y tres metros veintec entimetros, con una superficie total de dos mil setecientos cinco metros cuadrados sesenta y ocho d e c i m e t r o s c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000004301	Barcia Lopez Segundo Emiliano	Casado	Manta
Causante	80-000000004302	Flores Zambrano Luisa America	Casado	Manta
Comprador	80-0000000018389	Compañia Frigorifico y Conservera de la Pes		Manta
Vendedor	80-000000002146	Barcia Flores Lilia Estrella	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000015294	Barcia Flores Maria Helades	Soltero	Manta
Vendedor	09-00500315	Barcia Flores Teresa de Jesus	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	224	07-dic-1945	54	54

3 / 3 Dacion En Pago

Inscrito el : lunes, 16 de febrero de 2009

Tomo: 16 Folio Inicial: 9.782 - Folio Final: 9.793

Número de Inscripción: 583 Número de Repertorio: 1.081

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de febrero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dacion en Pago. La Cia. Frigorifico y Conservera de la Pesca Fricopes S.A, representada por el Galo Gabriel Muentes AVellaneda, y el Banco Internacional reprsentado por Dr.Jose Romero Soriano Terreno ubicado en el sector de la Pradera del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Transfirierte	80-0000000018389	Compañia Frigorifico y Conservera de la Pes		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3570	10-dic-2008	52043	52063



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:12:44 del jueves, 03 de octubre de 2013

A petición de: Sra. Byron Pinocchio A.

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 136000980001  
 Dirección: Av. 5ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

**TITULO DE CREDITO No. 00015222**

21/02/2013 2:31

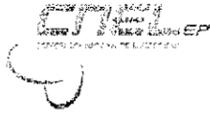
CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-17-14-04-000	2706,00	\$ 75 768,00	PRADERA 2	2013	85285	152222
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZON SOCIAL	C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
BANCO INTERNACIONAL S.A		Costa Judicial				
2/18/2013 12:00 MACIAS KLEVER		IMPUESTO PREDIAL	\$ 7,00	(\$ 0,50)	\$ 6,50	
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY		Interes por Mora				
		MEJORAS 2011	\$ 12,00		\$ 12,00	
		MEJORAS 2012	\$ 70,76		\$ 70,76	
		MEJORAS HASTA 2010	\$ 292,43		\$ 292,43	
		SOLAR NO EDIFICADO	\$ 151,54		\$ 151,54	
		TASA DE SEGURIDAD	\$ 28,52		\$ 28,52	
		<b>TOTAL A PAGAR</b>				<b>\$ 559,95</b>
		<b>VALOR PAGADO</b>				<b>\$ 559,95</b>
		<b>SALDO</b>				<b>\$ 0,00</b>

Se le ha generado una nota de credito y abonado por el valor de 26,89 y tiene un saldo a favor de 0,00

**CANCELADO**

TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Manta, 09 de Octubre de 2013

## CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que la **BANCO INTERNACIONAL S.A.** con RUC **1790098354001** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con los siguientes códigos de servicio:

537076 sin deuda, 358952 sin deuda, 362343 con un deuda de 253.14 dólares, 363358 sin deuda, 538058 sin deuda, 1385327 con una deuda de 595.55 dólares, 5181557 con una deuda de 1,190.35 dólares y 6436166 con una deuda de 3,539.03 dólares, por lo tanto SI mantiene deuda con la empresa CNEL.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

**CINEL EP.**  
ATENCIÓN AL CLIENTE  
ATENCIÓN AL CLIENTE.